



Los  
**Olivos**  
Crece con todos

## Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía N° 008-2025/MDLO

Los Olivos, 10 de enero de 2025

**VISTOS:** El Informe N°003-2025/MDLO/OGAF/OT de la Oficina de Tesorería, el Informe N°011-2025/MDLO/OGAF de la de Oficina de Administración y Finanzas, Informe N°009-2025/MDLO/OGAF del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el proveído N° 086-2025/GM, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6 del Decreto Legislativo N° 1491, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, indica que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el director general de Administración, quien haga sus veces y el Tesorero cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, a través de la Resolución Directoral 054 – 2018 – EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014 – 209 – EF/52.03, se establece que el marco normativo para el manejo de las cuentas bancarias o de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otro, estableciéndose en su Art. 1.1 que: *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces”;*

Que, el literal a del Art.2 de la acotada norma establece que en el caso de los Gobiernos Locales la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con Informe N°003-2025/MDLO/OGAF/OT, el jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la actualización de responsables de firmas de cuentas bancarias de la entidad, debido a que no pueden ser los mismos del manejo de fondo de caja chica según lo señalado en la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, de la misma forma con Informe N°011-2025/MDLO/OGAF, el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita actualización de responsables de firmas de cuentas bancarias;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derechos esgrimidos, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N°009-2025/MDLO/OGAF, opina que resulta procedente aprobar la Actualización de Registros de Firmas para manejo de cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a las personas indicadas en el cuadro anexo en sus condiciones de responsables Titulares y suplentes, descrita en el Informe del jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20 del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos  
**Resolución de Alcaldía N° 008-2025/MDLO**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Félix Manuel Lewinski Doenitz Paz Perez, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023/MDLO; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **MODIFICAR** el cuadro de **LOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, precisados en la Resolución de Alcaldía N° 240-2023/MDLO de fecha 24 de noviembre de 2023, el mismo que quedara integrado por las siguientes personas:

**1.-TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Nickos Wells Hilario Cotrina	44988890	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Henry Blas Torres Mercado	32040975	Jefe de la Oficina de Tesorería

**2.-SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Yuri Edison Santisteban Berrocal	47443665	Gerente Municipal
Alvaro Renzo Mata Jaco	45892014	Gerente de Participación Vecinal

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PRECISAR**, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 049-2023/MDLO modificada Resolución de Alcaldía N° 102-2023/MDLO, modificada con Resolución de Alcaldía N° 240-2023/MDLO, quedan subsistentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ORDENAR**, a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA** notifique a los miembros responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de La Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez*  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Luis Felipe Castillo Oliva*  
ALCALDE